ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**
CONVOCADOS	**DEPENDENCIA/ÁREA**
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	**DIRECCIÓN JURÍDICA**
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	**OFICINA DE CONTROL INTERNO**
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	**DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN**
JUAN JOSE OYUELA SOLER	**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**
FERNEY CAMACHO	**INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)**
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	**DELEGADO DIRECCIÓN GENERAL**
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	**SECRETARIA GENERAL**
GERMAN PEÑA MATEUS	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
PATRICIA INES MORALES	**SUBDIRECTORA DE VÍAS REGIONALES**
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ**
PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**5095 – 2023**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELAEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL	1. **ORDEN DE INICIO: 30/12/2023** 2. VALOR INICIAL: $ 8.000.000.000,00 3. VALOR ACTUAL: $ 8.000.000.000,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

4. PLAZO INICIAL **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		5. SUSPENSIÓN: 30/12/2023 – REANUDACIÓN 13/02/2024 **PLAZO ACTUAL: 14/02/2024**	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 0.00	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		La presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento del objeto del presente convenio, donde el ICCU deberá mantener vigentes el contrato de obra ICCU-534-2022 y el contrato de Interventoría ICCU-661-2022, conociendo que a la fecha se está llevando a cabo la ejecución de 4,71 km de pavimento flexible y la atención de sitios críticos con la construcción de 185ml de muros de contención. Por lo que con los recursos desembolsados en el marco del Convenio 5095-2023, se ampliaría la meta física en la construcción de 2,1 km de pavimento flexible y la construcción de 67 ml de muros de contención en el corredor objeto, con lo que se mejoraría la transitabilidad. De acuerdo a lo estipulado en la minuta del convenio, el ICCU deberá ejecutar las obras de acuerdo con el alcance enunciado, ajustándose a los precios contractualmente previstos y contando antes con la aprobación por parte del INVIAS. Mediante oficio del 27 de diciembre de 2023, La Gobernación de Cundinamarca, a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	Cundinamarca – ICCU presentó al INVIAS un proyecto en el cual solicita recursos para cofinanciar la ejecución del contrato de obra con el objeto de mejoramiento y rehabilitación de la vía la Shell – Arbeláez – San Bernardo que está actualmente en ejecución, para que se permita atender parte de los 31 km restantes en el corredor Vial La Shell – Arbeláez – San Bernardo, que ya cuentan estudios y diseños, para mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor. Por tal motivo resulta necesario realizar la prórroga N° 01 al convenio No 5095 de 2023 solicitada mediante oficio del 31 de enero de 2024, el cual fue suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, donde se adicionaron recursos al contrato ICCU 534 de 2022 cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA DESDE EL SECTOR DE LA SHELL, MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, HASTA EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*"; es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 ya que el término restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades de ejecución de obra hasta su entrega y recibo definitivo, así como el proceso de liquidación del contrato de obra y el convenio; resultando en la ejecución total de la meta física ya relacionada en el tiempo requerido. Relación del contrato de interventoría y de obra: 1. Interventoría - ICCU: Contratista: Consorcio INTER ARSEG 17 Contrato No: ICCU No. 661 DE 2022 Fecha de inicio: 28/12/2022 Estado: En ejecución Fecha terminación: 28/03/2024 2. Obra derivada - ICCU: Contratista: Consorcio vial Plan 500 Objeto: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA DESDE EL SECTOR DE LA SHELL, MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, HASTA EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Contrato No: ICCU-534 DE 2022 Fecha de inicio: 28/12/2022 Estado: En ejecución Porcentaje de avance programado: 88% Porcentaje de avance ejecutado: 85% Fecha terminación: 27/02/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

		Nota: Una vez se realice la prórroga del convenio objeto de la solicitud, el ICCU realizará el trámite administrativo de prorrogar, para el contrato de obra derivado e interventoría. La presente prórroga no generará mayores costos para el INVIAS. **Los motivos por los cuales se dio la suspensión No. 1 (en razón a que el ICCU se encontraba realizando el proceso de empalme administrativo debido al inicio del periodo constitucional) ya fueron superados sin inconvenientes.** Teniendo en cuenta con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. - El presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales vigentes, razón por la cual se eleva la presente solicitud, toda vez que el plazo contractual es insuficiente para la ejecución total de la meta física, como también para dar cumplimiento al proceso de recibo y posterior liquidación del contrato. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en el clausulado, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. Con fundamento en lo anterior, se solicita ampliar la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, periodo en el que se proyecta el desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo definido en dicho convenio, es decir, prorrogar el plazo de ejecución del convenio por un término de DIEZ (10) MESES Y 15 DÍAS más, en aras de lograr el cumplimiento del objeto del convenio de la referencia.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del Convenio No. 5095 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**4708 DE 2023**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 1	
CONTRATISTA	ECG INGENIERIA S.A.S NIT. 901.289.190-0	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1) FECHA DE INICIO: 20 de diciembre de 2023 2) VALOR INICIAL: $ 1.530.000.000,00 3) ADICIÓN 1: $ 0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 1.530.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2023 6) SUSPENSIÓN 1: 20 de diciembre de 2023 hasta 31 de enero de 2024 7) PLAZO ACTUAL: Hasta el 12 de febrero de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$0	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE / **PROGRAMADO %**	0,00% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE / **EJECUTADO %**	0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	11-44-101213157 Anexo No. 1	20/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
03	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	Contrato principal	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**Mediante Comunicado de fecha 31 de enero de 2024 la empresa ECG INGENIERIA SAS**, solicitó la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2024 del contrato de interventoría 4708- 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 1". Debido a que ya se superaron los motivos por los cuales se dio la suspensión se requiere prorrogar el contrato de interventoría, con el fin de continuar con el seguimiento y control a las obras objeto de los convenios. A la fecha de la presente solicitud, los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios de Pedraza y Sitionuevo en el Departamento del Magdalena, se encuentran suspendidos, al igual que el contrato de interventoría, razón por la cual no se ha podido iniciar con la ejecución de los proyectos lo cual no ha permitido iniciar la ejecución de las obras objeto de los convenios interadministrativos. Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría hasta 30 de noviembre de 2024, plazo previsible para garantizar vigilancia y control de las obras y la ejecución de 100% de las metas físicas proyectadas. Estado actual de los contratos derivados a los cuales se le hace supervisión: **MUNCIPIO DE PEDRAZA´** **Información convenio:** Convenio No. 2219-2023 Fecha inicio: 01 de agosto de 2023 Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2023 Prorroga No. 1: Hasta 31 de diciembre de 2024 **Información contrato de obra derivado:** Fecha adjudicación: Res. No. 23101301 del 13-oct-23 Contrato de Obra No. LP 003 DE 2023. Contratista: ASOCIACIÓN REGIONAL DEL MUNICIPIO DEL CARIBE - ARCA Valor: $4.574.371.200,60 Fecha de Inicio: 20 de diciembre de 2023 Suspensión No. 1: 20 de diciembre de 2023 hasta 31 de enero de 2024	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	Fecha de terminación actual: 12 de febrero de 2024 Porcentaje avance programado: 0,00% Porcentaje avance ejecutado: 0,00% Cronograma del plazo solicitado: 2 mes ajustes a estudios y diseños 6 meses Ejecución de las obras: En este plazo se realizarán las actividades de mantenimiento, construcción de las obras menores de drenaje y estructura de pavimento rígido que se requiera según los ajustes a estudios y diseños entregados por el contratista de obra y avalados por la interventoría. 2 meses recibo de obra **MUNCIPIO DE SITIONUEVO** **Información convenio:** Convenio No. 2224-2023 Fecha inicio: 01 de agosto de 2023 Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2023 Prorroga No. 1: Hasta 31 de diciembre de 2024 **Información contrato de obra derivado:** Fecha adjudicación: Res. No. 727 del 01-nov-23 Contrato de Obra No. LP 006 DE 2023. Contratista: CONSORCIO REHABILITACIÓN VIAL DEL MAGDALENA Valor: $26.647.485.198,00 Fecha de Inicio: 20 de diciembre de 2023 Suspensión No. 1: 20 de diciembre de 2023 hasta 31 de enero de 2024 Fecha de terminación actual: 12 de febrero de 2024 Porcentaje avance programado: 0,00% Porcentaje avance ejecutado: 0,00% Cronograma de del plazo solicitado: 2 mes ajustes a estudios y diseños 6 meses Ejecución de las obras: En este plazo se realizarán las actividades de mantenimiento, construcción de las obras menores de drenaje y estructura de pavimento rígido que se requiera según los ajustes a estudios y diseños entregados por el contratista de obra y avalados por la interventoría 2 meses recibo de obra Por lo anterior el Gestor técnico y Supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato de interventoría 4708 de 2023, debido a que se requiere prorrogar los convenios suscritos con los municipios de Pedraza y Sitionuevo por lo cual se requiere hacer lo propio con el contrato de interventoría 4708 de 2023 y de esa manera poder

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios. Se adjunta plan de cargas con la distribución de los recursos del contrato de interventoría que garantizan la vigilancia y control de las obras objeto de los convenios hasta 30 de noviembre de 2024 Cabe resaltar que la presente prorroga NO generará costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos. La presente solicitud de prórroga no requiere adición de recursos, así mismo se aclara que la misma se requiere para ejercer la vigilancia y control de las obras derivadas de los convenios suscritos con los municipios de Pedraza y Sitionuevo. Teniendo en cuenta que el plazo actual resulta insuficiente para la supervisión y control de las obras objeto del convenio suscrito con los municipios de Pedraza y Sitionuevo, se hace necesario contar con el acompañamiento de la interventoría hasta 30 de noviembre de 2024, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2023I-VBOG-40595 el trámite de vigencias futuras ordinarias, la cual mediante memorando 2023I-VBOG-40695, informó acerca de la imposibilidad de realizar dicho trámite debido a los tiempos requeridos para surtir dicho tramite Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el contratista de obra en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	Formulario 1 / CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 31-Ene-2024 / Valor solicitado / Valor actualizado presente solicitud

Descripción	Valor inicial	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 31-Ene-2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoria	$ 20.700.000,00	$ 69.000.000,00		$ 69.000.000,00
Ingeniero Residente	$ 15.450.000,00	$ 51.500.000,00		$ 51.500.000,00
Ingeniero Residente	$ 15.450.000,00	$ 51.500.000,00		$ 51.500.000,00
Profesional Social	$ 11.250.000,00	$ 37.500.000,00		$ 37.500.000,00
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS				
Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 3.500.000,00	$ 18.300.000,00		$ 18.300.000,00
Especialista en Estructuras	$ 3.500.000,00	$ 1.830.000,00		$ 1.830.000,00
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 3.500.000,00	$ 1.830.000,00		$ 1.830.000,00
Especialista Ambiental	$ 3.500.000,00	$ 30.500.000,00		$ 30.500.000,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 3.500.000,00	$ 2.440.000,00		$ 2.440.000,00
Especialista en Diseño Geométrico	$ 3.500.000,00	$ 3.660.000,00		$ 3.660.000,00
PERSONAL TECNICO				
Inspector	$ 8.000.000,00	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00
Inspector SST	$ 6.600.000,00	$ 22.000.000,00		$ 22.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria	$ 3.750.000,00	$ 12.500.000,00		$ 12.500.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 102.200.000,00**	$ 322.560.000,00		$ 322.560.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	$ 2,36		$ 2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	**$ 241.192.000,00**	**$ 761.241.600,00**		**$ 761.241.600,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 2.520.000,00	$ 10.500.000,00		$ 10.500.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 17.250.000,00	$ 57.500.000,00		$ 57.500.000,00
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 17.250.000,00	$ 57.500.000,00		$ 57.500.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.950.000,00	$ 6.500.000,00		$ 6.500.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.950.000,00	$ 6.500.000,00		$ 6.500.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.950.000,00	$ 6.500.000,00		$ 6.500.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.950.000,00	$ 6.500.000,00		$ 6.500.000,00
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 18.750.000,00	$ 62.500.000,00		$ 62.500.000,00
Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 1.800.000,00	$ 6.000.000,00		$ 6.000.000,00
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 3.750.000,00	$ 12.500.000,00		$ 12.500.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 4.050.000,00	$ 8.100.000,00		$ 8.100.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.500.000,00	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc.)	$ 1.950.000,00	$ 6.500.000,00		$ 6.500.000,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 450.000,00	$ 300.000,00		$ 300.000,00
Ajuste al peso y/o valor remanente				
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	**$ 77.070.000,00**	**$ 252.400.000,00**		**$ 252.400.000,00**
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 318.262.000,00	$ 1.013.641.600,00		$ 1.013.641.600,00
Provisión para Ajustes y/o Frente Adicional = (D)	$ 967.452.286,00	$ 272.072.686,00		$ 272.072.686,00
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$ 1.285.714.286,00	$ 1.285.714.286,00		$ 1.285.714.286,00
IVA = 19% * (D) = (E)	$ 244.285.714,00	$ 244.285.714,00		$ 244.285.714,00
COSTO TOTAL = (D) + (E)	**$ 1.530.000.000,00**	**$ 1.530.000.000,00**		**$ 1.530.000.000,00**

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. 4708 de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024 con el fin de realizar la vigilancia y control de las obras de mejoramiento y mantenimiento resultantes de la selección del Contratista por parte de los Municipios de Pedraza y Sitionuevo, en cumplimiento de los convenios Interadministrativos 2219-2023 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y 2224-2023 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y así lograr culminar **la ejecución de los proyectos en el 100% a 30 de noviembre de 2024.** Sobre este punto, es menester tener en consideración que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala que las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: *"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la*

ACTA No.	FECHA			HORA	
03	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

		transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. *[…]* *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".* Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural, los cuales buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías terciarias, y de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio en mención se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en los corredores viales que se pretenden intervenir con las actividades de mejoramiento y mantenimiento, razón por la cual es obligación del Instituto Nacional de Vías mantener los recursos de la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio y que garantizar obras a ejecutar cumplan con las especificaciones técnicas que permitan la estabilidad de las obras a ejecutar.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 3 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

CONTRATO/CONVENIO	**1780 DE 2019**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE - RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS 2020 con NIT. 901.321.977-6 (Integrado por BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. con NIT. 900.779.202-1 con un porcentaje de participación del 10%; INPROTEKTO LIMITADA con NIT. 800.032.486-5 con un porcentaje de participación del 60% y HACE INGENIEROS S.A.S. con NIT. 800.129.789-1 con un porcentaje de participación del 30%)	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	**FECHA DE INICIO:** 05/11/2019 **VALOR INICIAL:** $ 4.286.107.630,00 **ADICIÓN No. 1:** $205.000.000,00 **ADICIÓN No. 2:** $800.000.000,00 **ADICIÓN No. 3:** $300.000.000,00 **VALOR ACTUAL:** $ 5.591.107.630,00 **PLAZO INICIAL:** veinticuatro 24 meses **Prórroga No.1:** (Hasta el 02/04/2022) **Prórroga No. 2:** (Hasta el 02/07/2022) **Prórroga No. 3**: (Hasta el 31/10/2022) **Prórroga No. 4:** (Hasta el 10/12/2022) **Prórroga No. 5:** (Hasta el 31 /12/2022) **Prórroga No. 6:** (Hasta el 12/10/2023) **Prórroga No. 7:** (Hasta el 31/12/2023) **Prórroga No. 8:** (Hasta el 29/02/2024) **PLAZO ACTUAL:** Hasta 09/02/2024 **Suspensión No.1:** Desde 23/12/2019 Hasta 22/01/2020 **Ampliación No.1 Suspensión No.1:** Desde 23/01/2020 Hasta 22/02/2022 **Reanudación No.1:** 10/02/2020 **Suspensión No. 2:** Desde 16/12/2022 Hasta 15/01/2023 **Ampliación No.1 Suspensión No. 2:** Desde 16/01/2023 Hasta 15/02/2022 **Ampliación No. 2 Suspensión No. 2:** Desde 16/02/2023 Hasta 15/03/2023 **Ampliación No.3 Suspensión No.2:** Desde 16/03/2023 Hasta 15/05/2023 **Reanudación No. 2:** 27/04/2023 **Suspensión No. 3:** Desde 16/05/2023 Hasta 15/06/2023 **Suspensión No. 4:** Desde 12/07/2023 Hasta 11/09/2023 **Reanudación No.3:** 08/08/2023 **Fecha de terminación actual**: 9 DE FEBRERO DE 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	98.56 %	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	96.25%	

ACTA No.	FECHA			HORA	
03	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Como se puede evidenciar el contratista no tiene atraso significativo de porcentaje financiero ejecutado vs programado, la diferencia del porcentaje programado, radica en que existen ítem que solo se reciben y se pagan cuando están completos y dependen de otras actividades, por ejemplo para pagar el ítem capa de rodadura depende de subbase, base y riego de liga.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza de cumplimiento No. CBC-100015340 Anexo No. 23	26/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**Concepto Gestor de contrato de interventoría** El Gestor del Contrato de Interventoría No. **1780 de 2019**, considera viable la solicitud de prórroga hasta el 29 de febrero de 2024 teniendo en cuenta que: La interventoría No. 1780 de 2019 a cargo del contratista CONSORCIO VIAS 2020, es una Interventoría que hace seguimiento y control al siguiente contrato de obra: 1. **Contrato de obra pública No. LP-004-2019** cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE - RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.*" Fecha de inicio: 12 de noviembre del 2019. Valor inicial: $ 47.594.908.797,00 Adición No. 1: $ 15.001.643.648,31 Adición No. 2: $ 29.826.262,74 Valor Actual: $ 62.626.378.708,05 Plazo inicial: hasta 11 de noviembre de 2021 Prórroga No.1: 3 meses Prórroga No.2: 3 meses Prórroga No.3: 4 meses Prórroga No.4: 2 meses Prórroga No.5: 5 meses	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

Prórroga No.6: 2 meses
Suspensión No.1: 24/03/2020
Reinicio: 14 de mayo 2020
Suspensión No.2: 16/12/2022
Reinicio: 15 de junio 2023
Suspensión No.3: 30/06/2023
Reinicio: 31 de julio de 2023
Fecha de culminación: 29 de febrero de 2024.
Estado actual: en ejecución.
% programado de obra: 95.11%
% ejecutado de obra: 93.53%.

Recursos Contrato de Obra:

El contrato de obra No. LP-004-2019 derivado del proyecto BPIN No. 2017002700058 Es un proyecto OCAD PAZ Aprobado y Viabilizado en el Acuerdo Número No. 05 de fecha 2 de abril de 2018.

De igual modo Mediante Acuerdo No. 66 del 30 de mayo de 2023 el OCAD PAZ en el artículo No. 59 aprobó la solicitud de Ajuste del Proyecto de inversión No. 2017002700058 por un valor de $ 15.001.643.648,31, los cuales a la fecha no se han ejecutado completamente.

Con lo anterior, los recursos por ejecutar pertenecen al Sistema General de Regalías y se cuenta con vigencias del bienio 2023-2024, según Resolución No. 43 de 10 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Vías, por lo cual es viable prorrogar el Contrato de Interventoría hasta la fecha solicitada.

Obras por ejecutar:

1. EJE 1- TRAMO DEL K0+000 AL K11+040 BERRUGAS – SAN ONOFRE
- Carpeta asfáltica: 0.8 KM
- Señalización vial: 1,5 KM
- Caracterización vial: 11,04 km

2. EJE 2 - TRAMO DEL K0+000 AL K6+331 RAMAL A RINCÓN DEL MAR
- Terminación Box Coulvert entrada Rincón del Mar K6+300
- Señalización vial: 2,30 KM
- Caracterización vial: 6,33 KM

Motivo de los retrasos en la ejecución de las obras:

Cabe resaltar que el contrato de obra se encontraba suspendido desde el 16 de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta que se presentaron circunstancias que no permitieron el normal desarrollo de los trabajos, como:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	- Los continuos bloqueos realizados por las comunidades adyacentes a la vía de Aguas Negras y Palito Monte, ruta que se viene utilizando para el ingreso de los materiales, lo cual ha impedido el transporte de los mismos, afectando el normal desarrollo de las obras. - Por orden de la administración municipal de San Onofre, se ha prohibido el ingreso de los materiales por el casco urbano, debido a las afectaciones que se ocasionan a la infraestructura vial por el paso repetitivo de las volquetas y equipos utilizados por el contratista. Sumado a lo anterior, el trámite de aprobación del ajuste al contrato de obra ante la OCAD PAZ y ante el Ministerio de Transporte, para aprobar el valor adicional requerido para completar las metas físicas por un valor adicional correspondiente a $15.001.643.648,31, trámite que inició desde marzo de 2022 y que solo fue aprobado en mesa técnica en el mes de julio de 2023. -Inconvenientes de orden público que ha obligado a detener los trabajos en el proyecto, debido a las amenazas de grupos armados al margen de la ley. El pasado 13 de septiembre de 2023, se presentaron amenazas al personal del contratista, lo que obligo a paralizar las actividades y retirar todos los equipos y al personal de la obra, incluido el de la interventoría. -La Gobernación de Sucre, mediante la circular externa del 26 de septiembre de 2023, emite los lineamientos que deben seguir los contratistas que actualmente desarrollan actividades en el departamento de Sucre, para la atención e información por presuntas amenazas, extorsiones y afines por parte de personas desconocidas, lo que evidencia la latente circunstancia que se presenta actualmente en el departamento de Sucre. -Los materiales provenientes del Municipio de Tolú Viejo, llegan con alto grado de humedad, debido a las lluvias presentadas en las fuentes de materiales, dificultando los procesos de conformación y compactación de las capas granulares, principalmente el material utilizado para la conformación del terraplén de la vía, lo que está ocasionando demoras en la ejecución del contrato de obra. **Informacion Financiera del contrato de Interventoría No. 1780-2019** a) **Valor inicial:** $ 4.286.107.630,00 **Adición No.** 1: $ 205.000.000,00 **Adición No.** 2: $ 800.000.000,00 **Adición No.** 3: $ 300.000.000,00 **Valor Actual:** $ 5.591.107.630,00 **Anticipo:** N/A b) **Valor Facturado y obligado a la fecha:** acta de costos No.45 del mes de noviembre de 2023 $ 5.104.979.468,48 c) **Saldos Fenecidos:** N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

d) **Saldos en Reserva:** N/A

e) **Balance General:** Falta por cobrar los recursos por $ 299.817.071,00 aprobados en la Adición No. 3, los cuales corresponden a los meses de enero y febrero de 2024.

f) **Destinación de los Recursos Solicitados:** N/A

g) **Recursos por ejecutar:** Los Recursos con los que cuenta el contrato de Interventoria No. 1780-2019, serán ejecutados y cobrados en el mes de febrero de 2024, Con los valores establecidos de costos directos de personal y en otros costos directos, como lo son vehículos, oficina y los profesionales aprobados por la Subdirección para la ejecución del contrato

h) **Ejecución de los Recursos:** Los recursos existentes serán ejecutados en el mes de febrero de 2024 y los mismos son suficientes junto con el plazo del contrato para el cumplimiento del 100% del objeto contractual en la vigencia.

- **El cronograma de actividades de seguimiento y control que se anexa, se realizará a las siguientes actividades de obra: base, subbase, afirmados, pavimento asfáltico, señalización y seguridad, señalización y demarcación.**

Concepto Supervisor de contrato de interventoría:

- Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga se evidencia que se requieren para el contrato de interventoría No. 1780 de 2019 prórroga hasta el 29 de febrero de 2024, para el acompañamiento de las actividades de: La realización de obras de Ampliación de la banca existente, la instalación de la carpeta asfáltica en 0,80, construcción de cunetas y filtros, señalización vertical y horizontal km para completar la meta de 17,34 Km y caracterización vial de 17,34 km del siguiente contrato de obra:

- Contrato de obra pública No. LP-004-2019 cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE - RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.*"

  - % PROGRAMADO: 95,11%
  - % EJECUTADO: 93.53%
  - EN EJECUCIÓN
  - FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 09/02/2024.

Del mismo modo, teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución hasta la terminación de este. Una vez expuesto lo anterior, se considera necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1780 de 2019 hasta el 29 de febrero de 2024, con el fin de cumplir con la supervisión y seguimiento del contrato de obra, ubicado en el municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre, el cual se encuentra de Prorrogado hasta el 29 de febrero de 2024 Así mismo se deja claridad que los recursos con los que cuenta el contrato de Interventoria No. 1780-2019 son suficientes para llegar al plazo establecido, por lo cual se hará una distribución de los mismos hasta el 29 de febrero de 2024. Se deja Constancia que pese a los constantes cierres en las vías y las diferentes protestas en la vía nacional que comunica el Municipio de Tolu Viejo con el Municipio de San Onofre, las obras se culminaran al 100 % en la fecha solicitada es decir el 29 de febrero de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1780 de 2019, termina el 09 de febrero del 2024, el contratista CONSORCIO VIAS 2020, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 29 de febrero de 2024, mediante comunicación **CV2020-OC-1780-2019-1482** SOLICITUD DE PRORROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024 de fecha 25 de enero de 2024, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Adicionalmente, mediante oficio No. 0090 del 25 de enero de 2024, el Departamento de Sucre solicita prórroga del contrato de interventoría 1780 de 2019 hasta el 29 febrero de 2024, toda vez que el contrato de obra No. LP-004-2019 suscrito por el Departamento de Sucre, se encuentra en ejecución y tiene fecha de terminación el 29 de febrero de 2024, La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 29 de febrero de 2024 al Contrato de Interventoría No. 1780 de 2019 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Se debe continuar con el seguimiento y control de la realización de obras de Ampliación de la banca existente, la instalación de la carpeta asfáltica en 0,80 km, construcción cunetas y filtros, señalización vertical y horizontal km para completar la meta de 17,34 Km y caracterización vial de 17,34 km • Para garantizar el acompañamiento durante la ejecución de las obras del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de los municipios de Berrugas y San Onofre departamento de sucre.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	• Del mismo Modo Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. Por ello es necesaria la prórroga del contrato de interventoría No. 1780 de 2019 hasta el 29 de febrero de 2024, toda vez que se requiere que la interventoría continue con el control y seguimiento a las actividades del contrato de obra No. LP-004 de 2019. • A pesar de que existe la posibilidad de que el desarrollo de las obras se vea afectado nuevamente por bloqueos en las vías de acceso al Proyecto, lo cierto es que en el plazo solicitado de prórroga (es decir hasta el 29 de febrero de 2024), es previsible que se ejecutarán al 100% las actividades de obra No. LP-004 de 2019 que se encuentran pendientes por ejecutar. • SE DEJA CLARIDAD QUE NO SE REQUIERE ADICION DE RECURSOS YA SE REALIZA RE-DISTRIBUCION DE RECURSOS EXISTENTES. • SE DEJA CONSTANCIA QUE PESE A LOS CONSTANTES CIERRES EN LAS VÍAS Y LAS DIFERENTES PROTESTAS EN LA VIA NACIONAL QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE TOLU VIEJO CON EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, LAS OBRAS SE CULMINARAN AL 100 % EN LA FECHA SOLICITADA ES DECIR EL 29 DE FEBRERO DE 2024
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	PATRICIA INES MORALES PADRON
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	MARIO JOSE CABALLERO GUERRA Resolución No. 5412 del 7 de octubre de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
APROBACIÓN – **NO**	
CASO 4 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**4911 DE 2023**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ POR EL PROGRAMA DE "COLOMBIA RURAL" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAS PCL NIT. 901.774.169-5 (Integrado por PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.181.247-2 con un porcentaje de participación del 25%, COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.531.042-6 con un porcentaje de participación del 25% y LATINOCONSULT S.A.S C.C. 901.347.420-9 con un porcentaje de participación del 50%).	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1. VALOR INICIAL: $ 1.349.999.999 2. VALOR ACTUAL: $ 1.349.999.999 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 4. ORDEN DE INICIO: 27/12/2023 5. 29/12/2023 con fecha de reanudación el 28/01/2024 6. 29/01/2024 con fecha de reanudación el 15/02/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% avance financiero	
	EJECUTADO %	0% avance financiero	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		A la fecha el contrato de interventoría no presenta avance financiero	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza No. I – 100028984 Anexo. 0	26/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga No. 1 del contrato No. 4911 de 2023, suscrito con el contratista CONSORCIO INTERVIAS PCL, realizada mediante oficio INVIAS-4911-006 el 25 de enero de 2024 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el Contratista de Obra derivado del convenio 2246 – 2023, suscrito con el municipio de Curumaní, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta lo siguiente: **CONVENIO 2246 DE 2023** Fecha inicio: 16 de agosto de 2023 Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2023 Prórroga No. 1: Nueva fecha de terminación 31 de diciembre de 2024 **CONTRATO DE OBRA DERIVADO** Fecha de adjudicación: 25 de agosto de 2023 (Res. 511) Fecha de suscripción: Pendiente. Plazo de ejecución: 13 meses a partir de la orden de inicio. Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en el municipio de Curumani Departamento del Cesar, en el marco del convenio interadministrativo N° 2246 del 2023, celebrado entre el municipio de Curumani y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Para el alcance de metas físicas del contrato de obra derivado se presupuestó la construcción de pavimento rígido, junto con la construcción de obras de drenaje (alcantarillas y box coulvert) a lo largo del corredor objeto, de acuerdo con el siguiente cronograma:  **INTERVENTORÍA 4911-2023** **CRONOGRAMA SUPERVISIÓN CONVENIO 2246-2023 / CURUMANI** 2024 ACTIVIDAD | TIEMPO | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC AJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 1 MES SUPERVISIÓN DEL CONVENIO | 9 MESES RECIBO DEF Y LIQUIDACIÓN | 1 MES Por otro lado, el Instituto Nacional de Vías realizó la contratación de la interventoría bajo el contrato No. 4911 de 2023 al contratista CONSORCIO INTERVIAS PCL, el cual actualmente surte la suspensión No. 2 desde el día 29 de enero por una advertencia elevada por la alcaldía del municipio de Curumani sobre algunos indicios que apuntaban a problemas de orden público

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	en la zona y recomendaron suspender la orden de inicio del Contrato de Obra No 243 de 2023 con el fin de garantizar la seguridad de las Empresas y Trabajadores de este proyecto. Por tal motivo se proyectó un reinicio el día 15 de febrero de 2024. Si bien existe la posibilidad de que las causas que dieron origen a la suspensión se superen días antes, lo cierto es que se seguirán las recomendaciones y fechas previstas por el Municipio para la superación de tales circunstancias. Visualizando que el contrato de obra derivado tiene un plazo de ejecución de trece (13) meses, y que la fecha de vencimiento del contrato de interventoría es el 16/02/2024, es necesario solicitar y adelantar el trámite de prórroga (sin adición de recursos), para garantizar el acompañamiento realizado por parte del grupo interventor CONSORCIO INTERVIAS PCL, desde el 16 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, cumpliendo con la terminación del proyecto hasta su recibo y liquidación. Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el interventor en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS. Se realizará una redistribución de los recursos existentes, tal y como se presenta en el proyecto de modificación de cantidades junto con el plan de cargas adjunto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga No. 1 del Contrato de interventoría No. 4911 de 2023 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio suscrito en el Marco del Programa Colombia Rural y que a la fecha se encuentra adjudicado el proceso y a la espera de otorgarla orden de inicio, por lo que la interventoría y el contratista de obra se encuentran realizando ajustes a los estudios y diseños y al mismo tiempo se encuentran realizando la revisión de la información inicial del contratista de obra para dar inicio a las actividades de obra como hojas de vida del personal, pólizas, PMT, etc. Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta prórroga no generará mayores costos para el Instituto Nacional de Vías - INVIAS. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: *"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del*

ACTA No.	FECHA			HORA	
03	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

		objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. *[…]* *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".* Por todo lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 4911 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2246 de 2023, suscrito con el municipio de Curumani, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 4911-2023. La redistribución de recursos no afectará la calidad de servicio de la Interventoría.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 5 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**5025 DE 2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL POR EL PROGRAMA DE "CONECTAR TERRITORIOS" EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR.		
CONTRATISTA	CONSORCIO FRAILECILLO ATLANTICO con NIT. 901.781.112-5 (Integrado por MT PROJECTS S.A.S. con NIT 901.272.031-3 con un porcentaje de participación del 10% y UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S con NIT 901.572.122-2 con un porcentaje de participación del 90%)		
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	7. VALOR INICIAL: $ 1.065.988.709 8. VALOR ACTUAL: $ 1.065.988.709 9. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 10. ORDEN DE INICIO: 28/12/2023 11. 29/12/2023 CON FECHA DE REANUDACIÓN EL 28/01/2024 12. 29/01/2024 CON FECHA DE REANUDACIÓN EL 15/02/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$	Día/mes/año	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% avance financiero	
	EJECUTADO %	0% avance financiero	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	A la fecha el contrato de interventoría no presenta avance financiero		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	Póliza No. I – BQ-1000079112 Anexo. 2	28/12/2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga No. 1 del contrato No. 5025 de 2023, suscrito con el contratista CONSORCIO FRAILECILLO ATLANTICO, realizada mediante oficio FRATLA-2024-003 el 25 de enero de 2024 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

el Contratista de Obra derivado del convenio 2285 – 2023, suscrito con el municipio de Becerril, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta la siguiente información:

MUNICIPIO DE BECERRIL

CONVENIO: 2285 DE 2023

Orden de inicio: 23 de agosto de 2023
Fecha terminación convenio: 31 de diciembre de 2024

CONTRATO DE OBRA

Adjudicado: 26 de septiembre de 2023.
Pendiente de suscripción.
Fecha de inicio: Sin orden de inicio
Corredor vial: VIA TERCIARIA QUE COMUNICA SOCOMBA – PITALITO MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Objeto: Mejoramiento de la vía que comunica las veredas socomba y pitalito en el municipio de Becerril, en el departamento del Cesar.

A la fecha el convenio 2285 de 2023 (convenio de supervisión de la presente interventoría) cuenta con orden de inicio del 23 de agosto de 2023 y el municipio adjudicó el contrato de obra derivado mediante la resolución 654 del 26 de septiembre de 2023 con un plazo de ejecución de siete (7) meses a partir de la orden de inicio del contrato de obra, la cual está pendiente de impartirse. Para el alcance de mestas físicas del contrato de obra derivado se presupuestó la construcción de pavimento rígido, junto con la construcción de obras de drenaje (alcantarillas y box coulvert) a lo largo del corredor objeto de acuerdo con el siguiente cronograma:

INTERVENTORÍA 5025-2023											
CRONOGRAMA SUPERVISIÓN CONVENIO 2285-2023 / BECERRIL											
ACTIVIDAD	TIEMPO	2024									
		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OC	
AJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	7 MESES										
RECIBO DEF Y LIQUIDACIÓN	3 MESES										

Por otro lado, el Instituto Nacional de Vías realizó la contratación de la interventoría bajo el contrato No. 5025 de 2023 al contratista CONSORCIO FRAILECILLO ATLANTICO, el cual actualmente surte la suspensión No. 2 desde el día 29 de enero por una advertencia elevada por la alcaldía del municipio de Becerril sobre algunos indicios que apuntaban a problemas de orden público en la zona y recomendaron suspender la orden de inicio del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	Contrato de Obra derivado del proceso LP-018-2023 con el fin de garantizar la seguridad de las Empresas y Trabajadores de este proyecto. Por tal motivo se proyectó un reinicio el día 15 de febrero de 2024. Si bien existe la posibilidad de que las causas que dieron origen a la suspensión se superen días antes, lo cierto es que se seguirán las recomendaciones y fechas previstas por el Municipio para la superación de tales circunstancias y con ella la reanudación del Contrato el día 15 de febrero de 2024. Visualizando que el contrato de obra derivado tiene un plazo de ejecución de siete (7) meses, y que la fecha de vencimiento del contrato de interventoría es el 30/01/2024, es necesario solicitar y adelantar el trámite de prórroga (sin adición de recursos), para garantizar el acompañamiento realizado por parte del grupo interventor CONSORCIO INTERVIAS PCL, desde el 16 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, cumpliendo con la terminación del proyecto hasta su recibo y liquidación, tal y como lo indica el consorcio interventor. Se realizará una redistribución de los recursos existentes, tal y como se presenta en el proyecto de modificación de cantidades junto con el plan de cargas adjunto, así: DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO Formulario 1 / Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: / Valor solicitado / Valo pres Descripción / Valor inicial Costos directos personal — $ 197.012.800,00 — - — $ - — $ Otros costos directos — $ 868.975.909,00 — - — $ - — $ Valor Total — $ 1.065.988.709,00 — — $ — $ Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el interventor en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga No. 1 del Contrato de interventoría No. 5025 de 2023 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio suscrito en el Marco del Programa Conectar Territorios y que a la fecha se encuentra adjudicado el proceso y a la espera de otorgarla orden de inicio, por lo que la interventoría y el contratista de obra se encuentran realizando ajustes a los estudios y diseños y al mismo tiempo se encuentran realizando la revisión de la información inicial del contratista de obra para dar inicio a las actividades de obra como hojas de vida del personal, pólizas, PMT, etc. Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta prórroga no generará mayores costos para el Instituto Nacional de Vías - INVIAS. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

		conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: *"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.* *[…]* *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría* Por todo lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 5025 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2285 de 2023, suscrito con el municipio de Becerril, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 5025-2023. La redistribución de recursos no afectará la calidad de servicio de la Interventoría.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____			
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**		
CONTRATO/CONVENIO	**2267-2021**		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE.		
CONTRATISTA	CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL		
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	ORDEN DE INICIO DE FECHA: 31/12/2021 1) VALOR INICIAL: $ 1.337.980.651,00 2) VALOR DE ADICIONES: $ 350.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.687.980.651,00 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PRORROGA 1: Hasta 31/08/2022 - PRORROGA 2: Hasta 31/07/2023 - PRORROGA 3: Hasta 31/12/2023 6) SUSPENSION 1: Desde 31/12/2021 hasta 27/04/2022 - SUSPENSION 2: Desde 24/12/2022 hasta 27/12/2022 -SUSPENSION 3: Desde 15/03/2023 hasta 14/04/2023 -SUSPENSION 3-1: Desde 15/04/2023 hasta 14/05/2023 -SUSPENSION 4: Desde 28/12/2023 hasta 31/01/2024 -SUSPENSION 4-1: Desde 01/02/2024 hasta 05/02/2024 7) MODIFICACION 1 de 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: Hasta 9/02/2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$562.176.744	N/A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	FISICO 36.46% FINANCIERO 36.46%	
	EJECUTADO %	FISICO 36.46% FINANCIERO 36.46%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de**	**Fecha de aprobación en SECOP**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	anexo ultimo tramite aprobado	
	Póliza de cumplimiento No. 21-44-101372141 Anexo No. 18 que ampara la prórroga #3	05/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico considera viable la solicitud de prorroga No. 4 hasta 31 de julio de 2024, solicitado por el Consorcio Itec el Cauchal del contrato de interventoría No. 2267 de 2021 teniendo en cuenta lo siguiente: De conformidad con el instructivo MEPI-MN1-IN-13 SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA del manual de interventoría vigente, esta Interventoría se permite allegar la presente solicitud de adición al contrato de la referencia, conforme a los fundamentos que se expondrán a continuación: La Gobernación del Departamento de Sucre, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, en particular lo establecido en el artículo 2, tiene como meta lograr el Desarrollo y bienestar de su gente y de la sociedad en general, por lo cual ha planificado la implementación y desarrollo de proyectos de infraestructura que incidan de manera directa y positiva en la calidad de vida de sus habitantes. Por ende, la Gobernación para cumplir con la función social asignada en la Constitución y la Ley, estructuró y adjudicó el proyecto que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA-SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE., con el fin de apoyar el programa de pavimentación de las vías terciarias del Departamento, mejorando las condiciones de movilidad y tránsito de sus habitantes y por supuesto de quienes visitan el Departamento. La premisa es que la movilidad constituye un eje articulador para incrementar la calidad de vida, el desarrollo económico y la competitividad. Es por ello que, la Gobernación de Sucre, en conjunto con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE – GUARIPA – EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, del cual se originó, por parte de la Gobernación de Sucre, el Contrato de Obra No LP-SID-006-2021 que busca mejorar potencialmente la comunicación terrestre del tramo Sucre – La Guaripa – El Cauchal, el cual se	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

encuentra deteriorado a causa de distintos factores, tales como: falta de mantenimiento, altos volúmenes de tráfico, escorrentías producto de precipitaciones, y otros efectos como el tránsito pesado que ha provocado desniveles severos, hundimientos, daños de la tuberías de servicios públicos, lo que en efecto, se traduce en una reducción de la calidad de vida útil del parque automotor que transita por esta vía, generando poco tránsito de los usuarios de la vía y claro está, afecta el normal uso del ambiente público y el desarrollo social de la comunidad.

Por consiguiente, con el propósito de dar cumplimiento al objeto del convenio, la Gobernación de Sucre, representada por el contratista de obra, plantea para la ejecución del proyecto mejorar el tramo vial comprendido entre VÍA SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL que consta de 57 km localizados entre el K53+000 y el K57+000, mediante la construcción de pavimento rígido de 6,0 m de ancho en toda su longitud y la construcción de seis box´s coulvert localizados en las abscisas K51+500, K51+600, K51+700, K51+800, K51+900 Y 52+080 y la caracterización vial de 57 km.

En concordancia con lo mencionado en el presente escrito, y que el contrato de la interventoría No. 2267-2021 tiene fecha de finalización el 9 de febrero de 2024 y vigencia presupuestal 2023 a la fecha; esta Interventoría, con el ánimo de dar continuidad al seguimiento y acompañamiento que viene realizando al contrato de obra No LP-SID-006-2021 con fecha de finalización el 31 de julio de 2024, derivado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 suscrito entre la Gobernación de Sucre y el INVIAS; presenta a consideración de la Entidad solicitud de prórroga hasta el 31 de julio de 2024, la cual no implicará adición de recursos al contrato de interventoría de la referencia.

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta las siguientes contractuales vigentes del contrato de obra No LP-SID-006-2021, el contratista mediante comunicación CV-057-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, presentó solicitud de prórroga por ese mismo término de tres (3) meses, la cual una vez revisada fue conceptuada favorablemente por la Interventoría a través del oficio INV-CIS-2267-2021-549 de fecha 8 de septiembre de 2023.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Número de proceso de selección	Proceso de licitación pública LP-SID-006-20
Número del contrato	LP-SID-006-2021
Objeto	Mantenimiento Y Mejoramiento De La Vía Cauchal En El Municipio De Sucre En El I Sucre
Contratista	CONSORCIO VIAL SEC 2022
Representante Legal	Leidy Diana Barrera Pizarro

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

NIT: 901.580.988-7
Valor Total Inicial: Trece mil seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiséis mil seiscientos ochenta y seis pesos con ocho centavos ($13.648.826.686,08) M/CTE
Adiciones: N/A
Valor acumulado del contrato Trece mil seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiséis mil seiscientos ochenta y seis pesos con ocho centavos ($13.648.826.686,08) M/CTE
Modificaciones: N/A
Aclaraciones: N/A
Suspensiones No 1: Quince (15) de marzo de 2023
Ampliación No 1 Suspensión No 1: Catorce (14) de abril de 2023
Ampliación No 2 Suspensión No 1: Veintiocho (28) de abril de 2023
Reanudación: Dieciséis (16) de mayo de 2023
Suspensiones No 2:Veintiocho (28) de diciembre de 2023
Cesiones de participación contractual N/A
Plazo Inicial: Diez (10) meses. (Desde el 16 de mayo de 2022, hasta el 15 de marzo de 2023)
Plazo inicial: Diez (10) meses (Desde el 16 de mayo de 2022, hasta el 15 de marzo de 2023)
Prórroga No 1: Cuatro puntos cinco (4.5) meses (Desde el 16 de marzo, hasta el 31 de julio de 2023)
Prórroga No 2: Tres (3) meses, desde 01 de octubre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023
Prórroga No 3: Seis (6) meses, desde 01 de febrero de 2024, hasta el 31 de julio de 2024
Fecha de Inicio: Dieciséis (16) de mayo de 2022
Fecha de Terminación Actual del contrato: Treinta y uno (31) de Julio de 2024
Dirección: CR 3 ED LUNA DEL MAR AP12A BARRIO MANGA-CARTAGENA-BOL
Número de Teléfono: +1 9278359 - 3658915
Sanciones: Resolución No 0985 de fecha 27 de febrero de 2023, resuelve:

"(…) ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer MULTA al CONSORCIO VIAL SEC 2022 hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.364.882.668,61)

ARTÍCULO TERCERO: Hacer efectiva la MULTA pacta en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CONTRATO LP-SID-006-2021, por la suma de $1.364.882.668,61 para su cobro, por las razones expuestas en el presente acto administrativo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	Resolución No 1170 de fecha 06 de marzo de 2023, resuelve: "(…) CONFIRMAR en todas sus partes, la Resolución No 0985 de 2023 y en consecuencia, mantener la declaratorio de incumplimiento del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SID-006-2021 suscrito con el CONSORCIO VIAL SEC 2022 conformada así: CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.A.S. con el 50% de participación y EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. con el 50% de participación cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo **Porcentaje ejecutado del contrato de obra al 07 de septiembre de 2023:** 3.67% Ahora bien, teniendo en cuenta que, en el parágrafo primero ALCANCE de la cláusula primera OBJETO del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 se precisa: "El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio "; el Instituto en el año 2021 adelantó el proceso de selección del concurso de méritos abiertos No CMA-DO-SRT-169-2021 el cual luego de la evaluación técnica y económica que realiza la Entidad para la selección de sus contratantes, le fue adjudicado al CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL el contrato No 2267 de 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE - LA GUARIPA - EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE, el cual ha tenido el siguiente desarrollo contractual: **INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA** **Número de proceso de selección:** CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DO-SRT-169-2021 **Número del contrato:** 2267 de 2021 **Objeto**: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el Mantenimiento Y Mejoramiento De La Vía Sucre-Guaripa-El Cauchal En El Municipio De Sucre En El Departamento De Sucre. **Contratista:** CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL **Conformación:** CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS CON NIT. 860.043.881-7 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35 %, EC CONSULTORIA SAS CON NIT. 901.450.710-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 25 %, ESTUTEC SAS CON NIT. 900.968.904-2 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20 %, Y FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS - FERDINCO SAS CON NIT. 900.871.862-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20 %) **NIT:** 901.550.632-2 **Valor Total Inicial:** Mil trescientos treinta y siete millones novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y un pesos M/cte. ($1.337.980.651).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

Adicción No.1: $350.000.000,00
Valor Total: $1.687.980.651,00
Aclaraciones: N/A
Cesiones de participación contractual: N/A
Plazo Inicial: Hasta 31 de diciembre de 2021
Prórroga Número Uno (1): Cuatro (4) meses (Desde el 31 de diciembre de 2021, hasta el 31 de agosto de 2022)
Prórroga Número Dos (2): Siete puntos diez (7.10) meses (Desde el 31 de diciembre de 2022, hasta el 31 de julio de 2023)
Prórroga Número Tres (3): Tres (3) meses (Desde el 01 de octubre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023)
Plazo acumulado inicial: Ocho (8) meses (Desde el 31 de diciembre de 2021, hasta el 31 de agosto de 2022)
Plazo acumulado actual: Quince puntos diez (15.10) meses (Desde el 31 de diciembre de 2021, hasta el 31 de julio de 2023)
Fecha de Inicio: 31 de diciembre de 2021
Fecha de Suspensión No 1: 31 de diciembre de 2021
Fecha de Reinicio 1: 28 de abril de 2022
Fecha de Suspensión No 2: 24 de diciembre de 2022
Fecha de Reinicio 2: 28 de diciembre de 2022
Fecha de Suspensión No 3: 15 de marzo de 2023
Fecha de Ampliación No 1 Suspensión No 3: 15 de abril de 2023
Fecha de Suspensión No 4: 28 de diciembre de 2023
Fecha de Ampliación No 1 Suspensión No 4: 1 de febrero de 2024
Fecha de Reinicio 4: 6 de febrero de 2024
Fecha de Terminación Actual del contrato: 9 de febrero de 2024
Porcentaje ejecutado del contrato de Interventoría al 30 de enero de 2023: 36.46%

Referente al estado financiero del Contrato de Interventoría No. 2267-2021, se precisa la siguiente información:

- El valor inicial y adición No. 1 del Contrato de Interventoría No. 2267-2021, se observa en el siguiente cuadro:

Vigencia Fiscal	Registro No.	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Va
2021	1085721	Principal	$ 1,33
2023	1047623	Adicional No. 1	$ 35
TOTAL			$ 1,68

- **Valor facturado y obligado a la fecha:** $615.389.441,67
- **Ultima acta pagada:** Noviembre del 2023
- **Saldos fenecidos:** $ 449.445.508,75 correspondiente a la vigencia 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	Nota: Se aclara que la razón por la cual se fenece esta suma de dinero obedece a la baja ejecución que presentó el contrato de obra en el año 2022. Sin una obra a tope, de igual forma NO se pudo contar con el equipo de interventoría completo por lo que no se pudo cobrar este recurso. Cabe resaltar que dicha baja ejecución se debió a factores como las condiciones climáticas de la zona (el proyecto se encuentra ubicado en la mojana sucreña, Región inundable), que impiden la intervención durante varios meses del año en la vía y a la ineficiencia del contratista de obra para aprovechar los períodos de verano; Lo que le acarreó la solicitud e inicio del proceso sancionatorio en su contra. • **Saldos en reserva:** $288.203.520,22 • **Actas pendientes de pago:** Octubre del 2023: $14.975.469,50 y Noviembre del 2023: $5.081.591,06 **COMO SE TRAMITARÁN:** Existe una reserva inducida por valor de $14.975.469,50 (Octubre de 2023) y $5.081.591,06 (Noviembre de 2023); el INVIAS está pagando estas actas en orden de radicación. Una vez se llegue a los días 12 y 13 de diciembre, fecha en la que se radicaron respectivamente las actas, serán obligadas y pagadas al interventor. • **Saldo sin ejecutar:** $1.072.591.209,33 • El valor facturado se ha gastado de la siguiente manera: ○ **COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL: $409.530.747,60** que corresponde al 24.26% del valor total del Contrato de Interventoría No. 2267-2021 ○ **OTROS COSTOS DIRECTOS: $123.260.130,00** que corresponde al 7.30% del valor total del Contrato de Interventoría No. 2267-2021 ○ **DESCUENTO POR AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDO CIRCULAR (OAJ 56044 DEL 25/09/2019: $15.656.893 (Se debe restar)** ○ **IVA: $98.255.457,07** ○ **COSTO TOTAL: $615.389.441,67** que corresponde al 36.46% del valor total del Contrato de Interventoría No. 2267-2021 **NOTA:** El factor multiplicador incluye toda la carga prestacional de los empleados del consorcio; Debido a que algunos especialistas del consorcio se encuentran vinculados mediante contratos por prestación de servicios, ellos mismos asumen sus pagos de aportes a Salud y pensión y no reciben otros pagos que por ley le corresponden a los trabajadores vinculados mediante contrato laboral. Por esta razón y en cumplimiento del memorando circular OAJ 56044, se hace un ajuste al factor multiplicador SÓLO de los trabajadores que se encuentran vinculados mediante contratos por prestación de servicios y este valor se descuenta mensualmente en el acta de costos correspondiente. Su valor acumulado es **$15.656.893**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

De otra parte y de acuerdo con las funciones suscritas por la Interventoría mediante el contrato No. 2267 de 2021, referente al seguimiento del contrato No. LP-SID-006-2021, de fecha de inicio del 16 de mayo de 2022, en el marco de sus obligaciones contractuales, la Interventoría, se ha permitido informar el avance de obra e incumplimiento que presenta el CONSORCIO VIAL SEC 2022, por lo cual se presenta la misma información de manera cronológica desde la orden de inicio hasta la fecha y las acciones que ha realizado la Interventoría, en el componente técnica, ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo (SST) y administrativa, tal y como se pasará a exponer:

En el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023, el Interventor realizó las siguientes actividades:

• Seguimiento al contratista de obra en el desarrollo de actividades de renivelación de material de terraplén, al igual que la extendida y compactación del mismo sobre las abscisas K0+650 a la K0+820, actividades que realizó solo durante la primera semana del mes de octubre de 2023 y de manera intermitente, sin generar rendimientos representativos acorde a la programación de obras, producto de la falta de coordinación y planeación del contratista.

• En el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y 5 de octubre de 2023, hizo seguimiento al contratista de obras en las actividades de renivelación del terraplén ubicado entre las abscisas K0+650 a la K1+820. durante este periodo no realizó el transporte de ningún tipo de material, lo cual afecta en gran medida la programación de obras, teniendo en cuenta que no se dispone en obra de suficiente material en el centro de acopio.

• El 05 de octubre de 2023 a través de la comunicación INV-CIS-2267-2021-575 se apremió al contratista de obra, a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité del 27 de septiembre de 2023, esto en vista que, el consorcio no cumplió dentro de los plazos previstos con los compromisos asumidos.

• En el periodo comprendido entre el 6 y 12 de octubre de 2023, hizo seguimiento a las actividades de renivelación de terraplén realizadas por el contratista de obras sin que esta actividad generara avance alguno, teniendo en cuenta que reniveló la corona del terraplén entre las abscisas K0+650 a la K0+820, la cual ya estaba en cota de diseño para la aplicación del material de subbase.

• En la semana comprendida entre el 13 y 19 de octubre de 2023, hizo seguimiento a las actividades realizadas por el contratista de obras concernientes a la extendida de material de subbase entre las abscisas K0+650 a la K0+820 con un volumen extendido de material de aproximadamente 50 m3, lo cual no es representativo en los avances y en la ejecución de las actividades de subbase, teniendo en cuenta que para la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	ejecución de 200 m/l que se tienen listos en cota de subbase se necesitarían aproximadamente 232 m3 de este material para conformar la estructura del pavimento. • Durante el periodo del 20 al 26 de octubre de 2023, no se desarrollaron actividades de campo por parte del contratista de obras debido a que retiró toda la maquinaria disponible del sitio de obras, lo que incrementa aún más el atraso presentado a la fecha y lo que podría originar la solicitud de un nuevo proceso por presunto incumplimiento ante su entidad contratante, sin embargo el personal de interventoría estuvo realizando actividades de verificación adelantadas por el contratista de obras previamente al retiro de su maquinaria. • El día 19 de octubre de 2023 por convocatoria de la coordinadora de la subdirección de vías regionales de INVIAS, el Interventor asiste al comité de seguimiento en las instalaciones de la gobernación de Sucre, donde estuvieron presentes la coordinadora de vías regionales de invias, el gestor técnico del proyecto por parte de invias, el secretario de infraestructura departamental, ingenieros de apoyo de la secretaria de infraestructura, ingenieros de apoyo del contratista de obras y director de interventoría, donde se trataron temas relacionados con el cumplimiento de compromisos adquiridos en comités anteriores, plazo de ejecución del convenio 909 de 2019 , plazo de ejecución del contrato LP-SID-006 -2021 y la condiciones mínimas necesarias para garantizar los recursos pertenecientes a la ejecución contractual. • El 20 de octubre de 2023 a través de la comunicación INV-CIS-2267-2021-594 el Interventor apremió al contratista de obra al cumplimiento de las obligaciones contractuales y se solicitó la presentación de un plan de contingencia, toda vez que a la fecha el porcentaje de atraso de obra era del 10.34%; a más tardar el 23 de octubre de 2023. plan que fue remitido por el contratista el 24 de octubre y observado por la interventoría el 26 de octubre de 2023, instando al contratista a presentar con calidad y claridad técnica un plan de contingencia acorde con las condiciones actuales del proyecto a más tardar el 27 de octubre de 2023. • El 10 de noviembre de 2023 mediante la comunicación INV-CIS-2267-2021-617, el interventor pone a consideración de la secretaría de infraestructura de sucre, el inicio del debido proceso con el ánimo de efectuar la imposición de multa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2014 y la cláusula 15. multas del contrato de obra no LP-SID-006-2021 en contra del CONSORCIO VIAL SEC 2022, por incumplimiento del cronograma de obra; por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18; por la no entrega de información completa en los componentes técnico, social, ambiental, SST y administrativo; por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios e incumplir las órdenes dadas por la interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	• EL 23 de noviembre de 2023 se envió oficio INV-CIS-2267-2021-639, apremiando nuevamente al CONSORCIO VIAL SEC 2022 al cumplimiento de sus obligaciones y exhorta al consorcio de obra a la presentación de un plan de contingencia para el cumplimiento del contrato y ejecución de actividades a desarrollar durante el plazo establecido contractualmente. • Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2023, el contratista de obras no desarrollo actividades de obras, muy a pesar que la interventoría lo conminó a que ejecutara actividades que generaran avances acordes a su programación, sin tener respuesta alguna de parte del mismo, logrando evidenciar un abandono total de la obra, lo que conllevó a esta interventoría a solicitar el inicio de un nuevo proceso sancionatorio por presunto incumplimiento al contrato de obras. Se precisa que la interventoría actúa conforme al cumplimiento de los documentos contractuales de obra y lineamientos de la entidad; así solicita al contratista de obra el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Finalmente en vista de que la situación de fuerza mayor para el cumplimiento de las funciones y obligaciones previstas en el marco del contrato No 2267-2021, generada ante la suscripción por parte de la Secretaría General de Sucre y el CONSORCIO VIAL SEC 2022 del acta de suspensión No 4 del contrato de obra No LP-SID-006-2021, en la que resuelve: *"(…) SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato No LP-SID-006-2021, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, por el término de treinta (30) días o hasta que se superen los motivos que dieron lugar a la suspensión, (…)"* ***persisten***. Por lo tanto, fue necesario que la Interventoría presentara a la Entidad Contratante la ampliación No 1 de la suspensión No 4 del contrato No 2267 de 2021 hasta el 05 de febrero de 2024, con el propósito de optimizar los recursos de la Interventoría y procurar desarrollar el proyecto de manera exitosa, una vez sean superados los motivos que dieron origen a la suspensión y que se relacionan en el acta de suspensión No 4 del contrato de obra No. LP-SID-006-2021. Así las cosas, se ratifica la intención de la interventoría de efectuar la presente solicitud de prorrogar al Contrato de la referencia hasta el 31 de julio de 2024, con el fin de realizar el seguimiento y control de las obras programadas por el CONSORCIO VIAL SEC 2022 y garantizar su supervisión hasta su recibo definitivo y liquidación: • Conformación de la vía objeto del contrato con 3,8 km de material de terraplén entre el PR0 + 000 al PR0+600 y PR0+800 al PR4+000. • 4 km de vía con material de subbase entre el PR0+000 al PR4+000. • 4 km de pavimento rígido de la PR0+000 al PR4+000.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	• Construcción de 6 Box coulvert en PR0+210, PR0+490, PRK0+840, PR0+450, PR1+450, PR1+990 y PR2+410. Tomando en cuenta lo anterior, que no se requiere adición de recursos y que el contrato de obra solo alcanza el 3.67% de su ejecución, se considera necesario prorrogar el contrato 2267 de 2021 hasta 31/07/2024. **LA PRESENTE PRÓRROGA NO GENERARÁ MAYORES COSTOS PARA EL INVIAS.** **CON LA PRESENTE PRÓRROGA SE PREVÉ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS OBRAS.** **NOTA:** Se aclara que el proceso sancionatorio contra el CONSORCIO VIAL SEC 2022 no ha sido publicado por el Departamento de Sucre y que a la fecha su proceso de cobro continúa en curso. En visita a obra realizada el 29 de agosto de 2023 por el gestor del convenio, se pudo constatar que en el proyecto hay personal, maquinaría y material. Éste último el cuello de botella debido a que se transporta todo el terraplén, subbase y agregados por vía fluvial, lo que hace lenta esta actividad. Por lo que se requiere al contratista aumentar la flota y frecuencia de llegada de los mismos para optimizar los recursos y mejorar los rendimientos de obra; **LO QUE IMPLICA Y REQUIERE LA PRESENCIA PERMANENTE DEL EQUIPO DE INTERVENTORIA.** Se prevé el inicio de las fundidas de Boxculvert y pavimento para el mes de febrero, de esta forma se espera que las obras se ejecuten hasta su finalización. **INFORMACION DEL CONVENIO** **NUMERO DE CONVENIO**: 909 DE 2021 **OBJETO DEL CONVENIO**: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE – GUARIPA – EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE. FECHA DE INICIO 10 de junio de 2021 VALOR INICIAL: $ 13.662.000.000 VALOR DE ADICIONES: $ 3.500.000.000 VALOR ACTUAL: $ 17.162.000.000 PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 PRORROGA NO. 1: Hasta 30/11/2022 PRORROGA NO. 2: Hasta 31/12/2023 PRORROGA NO. 3: Hasta 31/12/2024 PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato de interventoría No. 2267 de 2021 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE, presenta fecha de inicio el 31 de diciembre

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

		del 2021, y fecha de terminación el 9 de febrero de 2024; debido a que el contrato de obra No LP-SID-006-2021 derivado del convenio 909 de 2021 el cual es objeto de su supervisión y seguimiento presenta un avance a la fecha del 3.67%, este plazo es insuficiente. Con el fin de dar continuidad al acompañamiento de las obras objeto del citado convenio, el interventor solicita Prórroga del contrato No 2267 de 2021 hasta el 31/07/2024. Por lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de prórroga hasta 31/07/2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FERNANDO RAMIREZ Resolución No. 2230 del 29 de junio de 2023.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		La supervisión deberá revisar si los deberes del interventor pueden haberse pasado por alto y por lo tanto si pudiera existir algún incumplimiento. Por otro lado, se deberá revisar el estado financiero del contrato.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4805 DE 2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1
CONTRATISTA		CONSORCIO ODESSA
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 1.529.977.628,00 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.529.977.628,00 4) FECHA DE INICIO: 19 de diciembre de 2023 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2023 6) SUSPENSIÓN No. 1 Del 19 de diciembre de 2023 hasta 31 de enero de 2024 6) PLAZO ACTUAL: Hasta el 13/02/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo último trámite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza M-100217062 - ANEXO 1 que ampara el Contrato Principal	**15/12/2023**
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación C-A-135-002-2024 de fecha 23 de enero de 2024 el CONSORCIO ODESSA solicitó la prórroga hasta el 14 de diciembre de 2024 del contrato de interventoría 4805 - 2023 cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1",* tteniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas, dadas las condiciones actuales del terreno, capacidad portante y condiciones físicas de la zona a intervenir. 2. Que antes de suscribir el acta de inicio de los contratos de obra se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

3. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños, teniendo en cuenta que para esta etapa, los informes técnicos por parte de los especialistas deben tener una claridad detallada de la capacidad portante, así como también de las condiciones hidráulicas de la zona y de cada uno de los puntos críticos que se observaron técnicamente en la zona a intervenir y con base en lo anterior se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar que los puntos de intervención se encuentran técnicamente respaldados por los estudios y diseños contemplados y detallados y de esa manera para programar el recurso físico y humano requerido.

4. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por el término del plazo contractual.

Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo del Contrato de Interventoría hasta 14 de diciembre de 2024 y con ello garantizar vigilancia y control de las obras y la ejecución de 100% de las metas físicas.

El estado actual de los contratos de obra derivados a los cuales se hace supervisión es el siguiente:

Municipio de Ponedera Convenio No. 2220-2023

VALOR ACTUAL: $12.460.000.000,00
FECHA DE INICIO: 12 de Julio de 2023
PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2023
PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2024
PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2024

1.Contrato de Obra derivado: LP-001-2023

Contratista: CONSORCIO LA GIRALDA
Valor: ($12.460.000.000,00)
Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 2023
Fecha de suscripción: 7 de noviembre de 2023
Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2024
Fecha de terminacion: 14 de diciembre de 2024

Porcentaje avance programado: 0,00%
Porcentaje avance ejecutado: 0,00%
Estado: En ejecución
Obras a ejecutar: 3980 ml de Pavimento concreto Rígido y 1 Box de 1x1
Etapa: Revisión y ajuste de estudios y diseños

Las actividades que estaban inicialmente previstas a ejecutar dentro del

ACTA No.	FECHA			HORA	
03	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

cronograma inicialmente pactado son las siguientes:

1 mes en etapa de legalización
2 mes ajustes a estudios y diseños
6 meses Ejecución de las obras: En este plazo se iban a realizar las actividades de mantenimiento, construcción de las obras menores de drenaje y estructura de pavimento rígido que se requiera según los ajustes a estudios y diseños entregados por el contratista de obra y avalados por la interventoría.
1 meses recibo de obra y liquidación del contrato

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024							
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
ETAPA DE LEGALIZACION	1 MES								
REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS	2 MESES								
EJECUCION DE OBRAS	6 MESES								
RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO	1 MES								

Con la prórroga y una vez ya pasada la etapa de legalización de los contratos de obra derivados se van a a pactar las siguientes:

2 mes ajustes a estudios y diseños
6 meses Ejecución de las obras: En este plazo se iban a realizar las actividades de mantenimiento, construcción de las obras menores de drenaje y estructura de pavimento rígido que se requiera según los ajustes a estudios y diseños entregados por el contratista de obra y avalados por la interventoría.
3 meses recibo de obra y liquidación del contrato

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024										
		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS	2 MESES											
EJECUCION DE OBRAS	6 MESES											
RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO	3 MESES											

Municipio de Sabanagrande Convenio 2221-2023

VALOR ACTUAL: $6.586.000.000,00
FECHA DE INICIO: 12 de Julio de 2023
PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2023
PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2024
PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2024

2.Contrato de Obra derivado: SG-LP-OP-004-2023

Contratista: CONSORCIO SABANAGRANDE
Valor: ($6.542.182.495,26,00)
Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2023
Fecha de suscripción: 29 de septiembre de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2024
Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2024

Porcentaje avance programado: 0,00%
Porcentaje avance ejecutado: 0,00%
Estado: En ejecución
Obras a ejecutar: 2150 ml de Pavimento concreto Rígido y 1 Box de 1x1
Etapa: Revisión y ajuste de estudios y diseños

Las actividades que estaban inicialmente previstas a ejecutar dentro del cronograma pactado son las siguientes:

1 mes en etapa de legalización
2 mes ajustes a estudios y diseños
6 meses Ejecución de las obras: En este plazo se iban a realizar las actividades de mantenimiento, construcción de las obras menores de drenaje y estructura de pavimento rígido que se requiera según los ajustes a estudios y diseños entregados por el contratista de obra y avalados por la interventoría.
1 meses recibo de obra y liquidación del contrato

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024							
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
ETAPA DE LEGALIZACION	1 MES								
REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS	2 MESES								
EJECUCION DE OBRAS	6 MESES								
RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO	1 MES								

Con la prórroga y una vez ya pasada la etapa de legalización de los contratos de obra derivados se van a pactar las siguientes:

2 mes ajustes a estudios y diseños
6 meses Ejecución de las obras: En este plazo se iban a realizar las actividades de mantenimiento, construcción de las obras menores de drenaje y estructura de pavimento rígido que se requiera según los ajustes a estudios y diseños entregados por el contratista de obra y avalados por la interventoría.
3 meses recibo de obra y liquidación del contrato

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024									
		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS	2 MESES											
EJECUCION DE OBRAS	6 MESES											
RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO	3 MESES											

Se prevé que se ejecutarán el 100% de los recursos y terminación de obras al 100% con el plazo solicitado y se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizará ningún reajuste a los precios pactados en la oferta remitida por el Contratista Interventor ni dicho plazo solicitado generará sobrecostos para el INVIAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	La mayor permanencia de interventoría no generará sobrecostos al INVIAS. Con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizará ningún reajuste a los precios pactados en la oferta remitida por el contratista de obra. Se considera viable la solicitud de prórroga del contrato No. 4805 de 2023 suscrito con el CONSORCIO ODESSA hasta el 14 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Esta prórroga no requiere adición de recursos ni genera mayores costos al INVIAS y a su vez se especifica que es para la vigilancia y control el contrato de interventoría No. 4805 de 2023 a cargo del CONSORCIO ODESSA cuenta con los recursos necesarios para garantizar el debido seguimiento a la ejecución de las obras programadas en los municipios de Ponedera y Sabanagrande. La mayor permanencia de interventoría no generará sobrecostos al INVIAS toda vez que se hará redistribución de los recursos. Teniendo en cuenta que la interventoría cuenta reinicio actividades el 1 de febrero de 2024 y termina el 13 de febrero de 2024, el plazo resulta insuficiente para la supervisión y control de las obras objeto del convenio suscrito con los municipios de Ponedera y Sabanagrande. Por lo tanto, se hace necesario contar con el acompañamiento de la interventoría hasta 14 de diciembre de 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. 4805 de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2024 con el fin de realizar la vigilancia y control de las obras de mejoramiento y mantenimiento resultantes de la selección del Contratista por parte de los Municipios de Ponedera y Sabanagrande, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo 2220-2023 cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL, y 2221-2023 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL, y* así lograr culminar la ejecución de los proyectos en el 100% a 14 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural, los cuales buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías terciarias, y de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio en mención se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en los corredores viales que se pretenden intervenir, razón por la cual es obligación del Instituto Nacional de Vías mantener los recursos de la interventoría responsable del seguimiento

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

		técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio y que garantizar obras faltantes cumplan con las especificaciones técnicas que permitan la estabilidad de las obras a ejecutar.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**5038 DE 2023**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED TERCIARIA DEL MUNCIPIO DE PONEDERA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PONEDERA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) VALOR INICIAL: $5.340.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $5.340.000.000,00 4) FECHA DE INICIO: 26 de diciembre de 2023 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2023 6) SUSPENSION No. 1: Del 26 de diciembre de 2023 hasta 8 de febrero de 2024 7) REANUDACION: 9/02/2024 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 14/02/2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita de fecha 29 de enero de 2024 el Municipio de Ponedera - Atlántico solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 5038 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento al proceso de licitación y adjudicación, asi como ajustes de diseños, etapa de ejecución y recibo definitivo y liquidación del contrato de obra derivado del convenio; lo anterior, debido a que después de múltiples mesas de trabajo realizadas entre la administracion municipal y personal técnico de INVIAS, se logró viabilizar el presupuesto de la obra a contratar, para que el municipio procediera a realizar el correspondiente proceso de contratación del contrato de obra derivado. El municipio manifiesta que dada la necesidad y la importancia de la obra a contratar se requiere hacer una planeación más detallada de lo habitual, lo cual conlleva una labor compleja y dispendiosa que requiere bastante tiempo a fin de evitar posibles declaratorias de desierta o desacertada; concluyéndose, que para ello y por ende, para la ejecución de la obra, el plazo del convenio resulta insuficiente, por lo que se solicita una prórroga hasta el 31/12/2024, a efectos de abarcar también todo lo inherente a la liquidación del convenio y de sus contratos derivados. Teniendo en cuenta que aún no se tenía conocimiento de los incrementos del IPC para el año 2024, la diferencia de precios y de los insumos podría generar algún tipo de inconveniente en el proceso de adjudicación por parte del Ente territorial, por otro lado, las obras de drenaje y la estructura de pavimento contempladas, requerían un estudio estructural, hidráulico y geológico más detallado por la complejidad del terreno donde se van a realizar las obras contempladas. Es importante aclarar que dentro de las actividades contempladas se presentó la estructura de un Box de 1x1, esta estructura requirió de un estudio detallado	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	de suelos teniendo en cuenta la capacidad portante del terreno, así como también el estudio hidráulico detallado por los causes de agua encontrados. Estos mismos estudios se requirieron también para los 1950 ml de estructura de base de pavimento. Todos los estudios que se realizaron hacen parte de Anexo técnico del convenio, así como los estudios previos y demás actuaciones técnicas realizadas para la correcta ejecución de las obras y así no tener inconvenientes técnicos al momento de contratar, y ejecutar las obras derivadas al presente convenio Teniendo en cuenta lo anterior se plantea el siguiente cronograma, dadas las condiciones actuales del terreno. Cronograma del plazo solicitado: ACTIVIDAD / TIEMPO / 2024 (FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) PROCESO DE LICITACION Y ADJUDICACION CONTRATO DE OBRA DERIVADO — 2 MESES AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE - BOX CULVERT, ALCANTARILLA — 1 MES ESTRUCTURA DE BASE DE PAVIMENTO — 2 MESES ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO — 2 MESES RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION — 3 MESES Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo hasta el 31/12/2024 del convenio 5038-2023, a fin de garantizar adjudicación, revisión de estudios y diseños y ejecución de las metas físicas, así como su recibo a satisfacción de las obras y liquidación del mismo establecidas en el marco del proyecto “Colombia Rural” En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso del 100% de los recursos, por valor de 5.340.000.000, mediante radicado No. **89886 el 27/12/2023** La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de estructuración por parte de la unidad ejecutora de INVIAS y así garantizar el seguimiento y control técnico administrativo, jurídico y financiero del convenio y del contrato de obra derivado. Por lo anterior, las causas que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No. 5038 de 2023. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar adjudicación, revisión de estudios y la ejecución a

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

		satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. Por consiguiente, con la prórroga solicitada se prevé que se terminará el 100% de las obras objeto del Convenio Interadministrativo. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA, del Convenio Interadministrativo No. 5038 de 2023 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Ponedera en el departamento de la Atlántico, el plazo actual de ejecución del convenio está establecido hasta el 14 de febrero de 2024, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4521 de 2023**
OBJETO		MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DEL CORREGIMIENTO YUTO - LLORO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		CONSORCIO YUTO 2023 con NIT. 901.769.054-7 (Integrado por ANILIO ABADIA SERNA con C.C 79.278.221 con un porcentaje de participación del 90% y PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S.A.S con NIT. 900.788.875-4 con un porcentaje de participación del 10%).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES		FECHA DE INICIO: 27 de diciembre de 2023 1) VALOR INICIAL: $ 1.190.066.017 2) ADICIÓN 1: N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

3. VALOR ACTUAL **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	3) VALOR ACTUAL: $ 1.190.066.017 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2023 5) PRORROGA 1: N/A 6) PLAZO ACTUAL: **Hasta el 10 de febrero de 2024** 7) SUSPENSIONES: Acta de Suspensión 1: Desde el 29/12/2023 Hasta el 08/02/2024 8) MODIFICACIONES: N/A 9) CESIONES: N/A		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$	Día/mes/año	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101199951 Anexo: 1 de fecha: 21/12/2023 Póliza de Responsabilidad Civil No. 14-40-101061279 Anexo 0 del 11/12/2023	27/12/2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 10 DE MAYO DE 2024		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga del Contrato de Obra No. 4521-2023, con base la información y motivos expuestos por el contratista mediante oficio No. C.E – INVIAS-CHO-LLORO- 002 y Radicado Invias No. 2024E-VUVRAZ-008560 del 31 de enero de 2024, teniendo en cuenta el Proyecto: Así:		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	Que, en cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Instituto Nacional de Vías a fin de contratar las obras, el día 15 de agosto de 2023 fue publicado el Proceso Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-060-2023 del SECOP II cuyo objeto fue: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DEL CORREGIMIENTO YUTO - LLORO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL", el cual se encuentra adjudicado y celebrado, así: * Publicación de aviso de convocatoria Pública: 15/08/2023 * Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones: 28/08/2023 * Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos: 12/09/2023 * Informe de presentación de ofertas: 19/09/2023 * Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico: 19/10/2023 * Firma del Contrato: 21/11/2023 1: Municipio de Lloró Vía: Vía Terciaria del Corregimiento Yuto - Lloro Contratista de obra: CONSORCIO YUTO 2023 con NIT. 901.769.054-7 Contrato de Obra: 4521-2023 Fecha de Inicio: 27/12/2023 Ejecutado: 0% Programado 0% Estado actual: Suspendido Fecha de terminación: 10/02/2024 Es necesario el reinicio del proyecto ya que inicialmente se ejecutarán las actividades de localización y replanteo de las obras, para lo cual se contará con la comisión de topografía del contratista y posteriormente el contratista de obra desarrollará las siguientes actividades: - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. Teniendo en cuenta que para la elaboración de la "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, tendrá un plazo de un (1) mes, contado a partir de la orden de iniciación. En este plazo los cálculos realizados por el Contratista deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	Dentro de los primeros treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades: 1) Elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario. 2) Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser necesario. 3) Instalar las vallas del proyecto. La Interventoría realizará acompañamiento permanente a la determinación del PAGA, para que el día 60 se encuentre plenamente aprobado y radicado ante la Subdirección de sostenibilidad. Para lo cual dichas actividades se adelantarán con el personal clave aprobado por la Interventora, en su revisión y ajustes a los diseños presentados para la zona de Intervención de Proyecto en el municipio de Lloró la vía Terciaria del Corregimiento Yuto - Lloró, en el departamento del Chocó. A la fecha, el contrato de obra se encuentra suspendido hasta el 07 de febrero de 2024, dadas las condiciones contractuales de los contratos, para el día 08 de febrero se reinician los contratos de Obra y de Interventoría ya que se superaron las causas que dieron origen a la suspensión, tales como el ingreso de materiales y maquinaria a la zona, dificultades que se superaron una vez pasada la temporada de fin de año. Por lo tanto, el tiempo de los contratos es insuficiente para cumplir con el objeto de estos y las metas físicas programadas. Por las situaciones anteriormente mencionadas se evidencia que el retraso de las obras del municipio de Lloró no son imputables a ninguna de las partes, por lo cual es necesario continuar con la ejecución del contrato en la presente vigencia. Por tal razón se considera necesaria la prórroga del Contrato de Obra 4521 de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024. Po lo tanto se presenta Cronograma de Actividades para la Vigencia 2024 del Contrato 4521-2023, que a la fecha de la prórroga si se prevé culminar el 100% de las actividades objeto del contrato

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DEL CORREGIMIENTO YUTO - LLORO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024							
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS / CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL								
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO OBRA								
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA								
TERMINACIÓN DE OBRAS								
ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS								
LIQUIDACIÓN								

Cabe señalar que con la presente prórroga se culminan las principales actividades y/u obras a ejecutar, las cuales son:

• Mejoramiento de la estructura de pavimento en concreto hidráulico de aproximadamente 450 metros, así como la construcción de las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias como bordillos y cunetas.

Que de acuerdo al formato de SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES MEPI-MN1-IN-6-FR-1 se tiene que:

REVISIÓN AJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS (I): Mes de ejecuciones Febrero
EXPLANACIONES: Mes de ejecuciones Abril y Mayo.
AFIRMADOS BASES Y SUBBASES: Mes de ejecuciones Marzo, Abril y Mayo.
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO: Mes de ejecuciones Marzo, Abril y Mayo.
ESTRUCTURAS Y DRENAJES: Mes de ejecuciones Marzo, Abril y Mayo.
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD: Mes de ejecuciones Marzo, Abril y Mayo.
TRANSPORTE: Mes de ejecuciones Marzo, Abril y Mayo.

En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-038980 del 19 de diciembre de 2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-039397

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

	del 19 de diciembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos. De otra parte, se relaciona los porcentajes de obra programado versus ejecutado del Contrato 4521-2023: Ejecutado: 0% Programado 0% Por lo que se evidencia que el Contrato de Obra 4521-2023 cuenta con recursos disponibles para ejecutarse en la vigencia 2024. Que, para el tiempo solicitado, deberán ejecutarse las obras programadas como meta física y su posterior Entrega y Recibo de obra, motivo por el cual se prevé que en el tiempo de prórroga solicitado se ejecutará la totalidad de las obras. Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el contratista de obra en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS. Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Obra 4521-2023 y de acuerdo condiciones contractuales vigentes y con el fin de continuar las labores de ejecución de la obra, se avala la solicitud del Contratista y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra a partir del vencimiento el 10 de febrero de 2024 hasta el 10 de mayo de 2024. Se aclara que la mencionada prórroga no implica adición de recursos, por cuanto los recursos serán distribuidos de acuerdo con las condiciones contractuales para garantizar la debida ejecución del contrato de obra hasta su terminación el 10 de mayo de 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 4521 de 2023, termina el 10 de febrero de 2024, el contratista: CONSORCIO YUTO 2023, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 10 de mayo de 2024, mediante oficio No. C.E – INVIAS-CHO-LLORO- 002 y Radicado Invias No. 2024E-VUVRAZ-008560 del 31 de enero de 2024, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la prórroga con el fin de que el contratista continúe con las debida ejecucion del contrato de obra 4521-2023 en todos sus conponentes, obras que se llevaran a cabo en el municipio de Lloró.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

		Por lo tanto, se hace necesario la prórroga al contrato de Obra 4521 de 2023, hasta el 10 de mayo de 2024, para dar continuidad al contratista del proyecto, para el tiempo solicitado y garantizar la ejecución de la totalidad a las metas programadas como metas físicas del proyecto, cumpliendo con el cronograma y las actividades programadas para cada frente de trabajo que se tiene dentro del contrato en la actualidad.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Jonathan Antonio Parra Murcia
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Jorge Hernan Hurtado Garcia
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Integrantes permanentes con voz y voto:
  a) Director(a) General o su delegado.
  b) Director(a) de Ejecución y Operación.
  c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
  d) Secretario(a) General.
  e) Director(a) Jurídico.
- Integrantes con voz y voto:
  a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.
- Integrantes permanentes con voz y sin voto:
  a) Jefe de Oficina de Control Interno.
  b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
  c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

- Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.

- Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo tres (3) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. De conformidad con su artículo 4.4.1 subnumeral (ii) Los asuntos que se someterán a recomendación al Comité de contratación son los siguientes:

a) Adjudicación de procesos de selección de licitación pública que supere los 50.000 SMLMV.
b) Todas las modificaciones negociales que pretenda suscribir el Instituto cuya cuantía exceda de 3.000 SMLMV.
c) Todas las modificaciones al Manual de Contratación, así como a la Tabla de honorarios.
d) Analizará y realizará las recomendaciones del caso en relación con aspectos específicos en materia de ejecución y liquidación contractual, cuando por su naturaleza, complejidad, importancia y/o cuantía sean sometidos a consideración del Comité a criterio de la Unidad Ejecutora respectiva.
e) Recomendará al ordenador del gasto respectivo la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, cuya cuantía sea superior a quinientos (500) SMLMV.
f) Analizará y recomendará la estandarización de políticas en relación con los procesos de selección de contratistas por parte del Instituto, de conformidad con la normatividad contractual pública.
g) Podrá convocarse al Comité a efectos de que analice y emita las recomendaciones que considere, en los demás asuntos que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite directamente el Director(a) General sean considerados por los integrantes del Comité"

4. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de manera presencial.

5. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidente y Secretaria del Comité:

MIEMRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
03	7	02	2024	2:00 p.m	03:53 p.m

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO